



Bases del Sorteo / La Cumbrecita

- 1) La Comuna de la localidad de La Cumbrecita (*el organizador*), Córdoba, Argentina organiza un concurso donde se sortea una estadía para dos personas durante dos noches en alojamiento de dicha localidad durante temporada baja.
- 2) El Organizador seleccionara el establecimiento/ alojamiento que considere oportuno.
- 3) Podrá participar del concurso/sorteo todos los habitantes mayores de 18 años radicados en Argentina y/o Chile que completen con sus datos el formulario de concurso.
- 4) El concurso admite una única entrada de datos mediante el formulario. En caso de que el participante envíe repetidas veces sus datos automáticamente quedará fuera del concurso.
- 5) El sorteo se efectuará el día lunes 22 de Julio de 2012. Los resultados del sorteo serán publicados en nuestra página web, y el ganador será notificado por correo electrónico; pasados los siete días (7 días) de no recibir respuesta del ganador, el resultado quedará anulado y se procederá a sortear nuevamente entre los participantes.
- 6) El premio se podrá hacer efectivo durante 2012 fuera de temporada alta y fines de semana largos. El ganador deberá concurrir con su DNI o Cedula Federal para poder retirar el premio.
- 7) El organizador no se hace responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que fuere que pudieren sufrir los beneficiarios del Premio o terceros.
- 8) El beneficiario del Premio autoriza al Organizador como condición para la asignación del Premio a difundir sus datos personales, imágenes y voces con fines publicitarios en los medios y formas que el Organizador disponga sin derecho a compensación alguna durante la vigencia de la promoción y por un lapso de hasta un año de vencimiento.
- 9) El simple hecho de participar en el concurso/sorteo implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes Bases, como así también la aceptación de las resoluciones que pudiera tomar el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Asimismo, el Organizador se reserva la facultad de modificar los términos de las presentes Bases y condiciones en cualquier momento a su exclusivo criterio y decisión, sin derecho de los participantes de efectuar reclamo alguno. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, el Organizador podrá suspender o dar por finalizado ésta promoción, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno por ningún concepto. Esta promoción podrá ser cancelada o suspendida por el Organizador en caso que circunstancias no previstas lo justifiquen o por razones de fuerza mayor.
- 10) Pueden ocurrir eventos que ocasionen que el Sorteo en sí mismo o la entrega de los Premios lleguen a ser imposibles debido a circunstancias imprevistas o razones que vayan más allá del control del Organizador. En tal situación el Organizador podrá, a su entera discreción, variar o cambiar la fecha del Sorteo y/o del Premio para proporcionar Premio alternativo que sea razonable y el ganador del Premio acepta que no podrá resultar responsabilidad alguna para el Organizador que derive de lo anterior.



- 11) Los datos personales solicitados en la presente Promoción serán almacenados en una base de datos de titularidad del Organizador la cual podrá ser utilizada por el mismo a los fines del envío de material publicitario y promocional por cualquier medio que considere conveniente, incluyendo medios gráficos o de impresión, o el envío de correo electrónico y mensajes de texto. Al momento de facilitar al Organizador sus datos personales mediante el envío de la/s anécdota/s, los participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos personales pueden ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Ley 25.326, Artículo 27, Inciso 3 (archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad). "...3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo...". Decreto 1558/2001 Artículo 27, párrafo tercero: "... en toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. a pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información....".

- 12) Esta Promoción se regirá por las leyes de la República Argentina. Toda controversia que pudiera generarse en virtud a la Promoción será sometida a los Tribunales Ordinarios con asiento en la Provincia de Córdoba, con renuncia expresa por parte de los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.